



Al contestar cite Radicado 20261500317973 Id:
2087156
Folios: 8 Fecha: 19-03-2026 20:40:26
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD,
EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y Otros...

PARA: INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

DE: **MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONEZ**
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **ALCANCE AL SONDEO DE MERCADO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET DE LA ANH CON RADICADO 20261500310793 ID 2084665 DEL 12 DE MARZO DE 2026**

Objeto: Contratar el servicio de conectividad de datos e internet de la ANH.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación que tiene por objeto “*Contratar el servicio de conectividad de datos e internet de la ANH*”.

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica (ANEXO TECNICO 1) de requerimiento para el proceso. Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **26 de marzo de 2026 hasta las 05:00pm**, al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co. Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co y a través de la plataforma SECOP II.




Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,



Mario Andres Castañeda Quiñonez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Anexos: Anexo Técnico en un (1) archivo digital
Copias: N/A

Aprobó: Sandra Mireya Ramírez Fernández - Jefe Oficina de Tecnología de la Información (E) 
Revisó: Martha Patricia Romero García - 130 de 2026 – Componente Técnico. 
Proyectó: Carlos Andres Ubaque Mahecha - Contrato 451 de 2026 - Componente Técnico. 

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

I. NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:

II. DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el Decreto Ley 4137 de 2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH tiene por objeto administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, promover su aprovechamiento óptimo y sostenible y contribuir a la seguridad energética nacional. Para materializar dicho objeto, la ANH cumple funciones entre las que se encuentran identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país; diseñar, evaluar y promover la inversión en actividades de exploración y explotación; y diseñar,

promover, negociar, celebrar y administrar los contratos de hidrocarburos de propiedad de la Nación, y hacer seguimiento a su cumplimiento.

Con base en el Decreto 714 de 2012, que establece la estructura de la ANH, y en la Resolución ANH 10602 del 7 de julio de 2023, mediante la cual la Presidencia de la ANH delegó funciones de ordenación del gasto y competencias contractuales en el/la Vicepresidente(a) Administrativo(a) y Financiero(a), corresponde a dicha Vicepresidencia dirigir y adelantar las contrataciones necesarias para garantizar la operación institucional con cargo a los recursos de funcionamiento o inversión, según el caso, lo que incluye la contratación de servicios de conectividad de datos e Internet requeridos por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

La ANH requiere garantizar conectividad permanente, segura y de alta disponibilidad entre sus sedes y centros de datos, así como acceso a Internet corporativo para usuarios, plataformas misionales, analítica geocientífica y servicios en nube. Para ello, se requiere disponer de cinco (5) enlaces: tres (3) canales de Internet (incluido un enlace de respaldo/backup) y dos (2) canales de datos dedicados para interconexiones punto a punto (incluida la conectividad con la sede DRP en Cali y con entidades aliadas), con las siguientes características mínimas: operación en capa 3 con BGP en la sede Calle 26; compatibilidad SD-WAN en CPE; CPE y fibra dedicados por servicio; diversidad física de rutas (y diversidad de operador para el enlace de Internet de backup cuando aplique); y en el DRP, inclusión de las cross-connections en el valor mensual. Estas condiciones aseguran resiliencia, continuidad operativa (DRP), desempeño y aíslan fallas ante eventos en la infraestructura primaria. (Estas exigencias se detallan en el cuerpo del Anexo Técnico).

Adicionalmente, dado que la ANH no cuenta con IPv4 propio, el proveedor deberá delegar direccionamiento IPv4 para la operación, y, por ser propietaria de prefijo IPv6, exigir la publicación/propagación de IPv6 a través de la red del proveedor. Ello se alinea con la Resolución MinTIC 2710 de 2017 (vigente y modificada por la Resolución 1126 de 2021), que establece lineamientos para la adopción de IPv6 en el país, y contribuye a la continuidad y escalabilidad de los servicios públicos digitales.

En concordancia con la Política de Gobierno Digital —establecida por el Decreto 1008 de 2018, que subroga el Capítulo 1, Título 9, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1078 de 2015—, la conectividad contratada soporta los habilitadores de servicios ciudadanos digitales, seguridad y arquitectura empresarial, así como la operación de los sistemas de información que permiten a la ANH cumplir su misión y obligaciones de transparencia y atención al ciudadano.

En síntesis, la contratación de los tres (3) canales de Internet y dos (2) canales de datos con alta disponibilidad ($\geq 99,9\%$), capacidad garantizada (sin re-uso), redundancia, y parámetros técnicos descritos, es indispensable para mantener la continuidad del negocio, asegurar la integridad y oportunidad en la transferencia de información crítica, respaldar el DRP, y cumplir con el marco normativo vigente en materia de transformación digital e IPv6.

III. OBJETO A CONTRATAR:

Contratar el servicio de conectividad de datos e internet de la ANH.

IV. CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:

	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS FORMATO SONDEO DE MERCADO	ANH-GCO-FR-121 31/11/2023 Versión N°4 Página 4 de 9
---	--	--

Identifique el o los Códigos

UNSPSC: 81112100

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	8111	81112100	81112101–81112107	Proveedores y servicios relacionados con internet

UNSPSC: 83121700

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
83	8312	83121700	83121701–83121704	Servicios de comunicación masiva

ASPECTOS TÉCNICOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR:

En atención a la naturaleza del servicio requerido y con el fin de garantizar claridad en las condiciones técnicas, actividades, capacidades, parámetros de calidad y responsabilidades del proveedor, la descripción completa de las características del servicio, las actividades a desarrollar (generales, específicas y asociadas), los plazos de ejecución, las cantidades requeridas y los perfiles profesionales aplicables se encuentran detallados en el ANEXO TÉCNICO – Requerimientos de Conectividad de Datos e Internet de la ANH.

El proveedor deberá consultar dicho Anexo para conocer en detalle:

1. Las características técnicas de los cinco (5) enlaces de conectividad (tres de Internet y dos de datos).
2. Las actividades obligatorias incluyendo visita técnica, reunión técnica de alistamiento, instalación, pruebas, configuración BGP, publicación IPv6, verificación de diversidad, suministro de CPE y fibra dedicada por enlace, entre otras.
3. El plazo de instalación y puesta en marcha, definido como criterio técnico y operativo.
4. Las cantidades y capacidades requeridas por cada servicio.
5. Los perfiles profesionales que el proveedor debe disponer para la ejecución del servicio cuando corresponda.

LUGAR DE EJECUCION:

Para todos los efectos la ejecución del presente contrato tiene múltiples sedes y serán en la Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 de la ciudad de Bogotá, instalaciones de la ANH, en la Diagonal 53 NO. 34 - 53 Bogotá D.C Colombia - Servicio Geológico Colombiano y Calle 36, Vía #128 - 321 Cali Cotel Wave.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Alternativas de Cotización

Para garantizar la viabilidad presupuestal y evitar retrasos en un eventual proceso de contratación, se solicita a los proponentes presentar dos (2) alternativas de cotización en la tabla de propuesta económica:

1. Una opción que incluya el enlace de respaldo (backup) con un operador distinto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Una segunda opción que contemple el enlace principal y el enlace de respaldo con el mismo operador.

Esta doble presentación permitirá a la ANH comparar escenarios económicos manteniendo el alcance técnico definido y facilitar la selección de la alternativa que mejor se ajuste al presupuesto disponible.

Nota: La ANH requiere que el cotizante presente las dos (2) alternativas de cotización descritas en el ítem “Alternativas de cotización” dentro de una misma propuesta. Para tal efecto, cada alternativa deberá diligenciarse de manera completa e independiente en las tablas de cotización que se presentan a continuación, **sin modificar su estructura ni su contenido.**

Nota: El cotizante deberá indicar expresamente si **los servicios de conectividad ofertados** corresponden a enlaces dedicados con capacidad garantizada 1:1 y sin sobre-suscripción. En caso contrario, deberá describir el modelo de prestación del servicio propuesto (por ejemplo, Internet empresarial compartido u otro esquema de provisión).

Se incluye tabla de Cotización para propuesta Económica.

* La cotización debe tener en cuenta las exenciones de IVA vigentes. Si el producto se encuentra exento de IVA conforme a la normatividad, el valor del IVA de este producto deberá consignarse en \$0.

TABLA 1 – Alternativa 1: Enlace de respaldo con operador distinto

Ítem	Descripción	Cantidad Meses/	Valor unitario (COP\$)	Valor Total (COP\$)	IVA (19%) *	Total con IVA (COP\$)
1	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado punto a punto - simétrico 1:1 de 2Gbps (entre SGC y ANH)	6				
2	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado punto a punto - simétrico 1:1 de 2Gbps (Datacenter Princi	6				

Ítem	Descripción	Cantidad Meses/	Valor unitario (COP\$)	Valor Total (COP\$)	IVA (19%) *	Total con IVA (COP\$)
	pal y Datacenter Alterno)					
3	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado a Internet – simétrico 1:1 de 1Gbps (Enlace principal – Datacenter Principal ANH)	6				
4	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado a Internet – simétrico 1:1 de 1Gbps (Enlace de respaldo – Datacenter Principal ANH)	6				
5	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado a Internet - simétrico 1:1 de 128 Mbps (Datacenter Alterno ANH)	6				
6	Instalación y aprovisionamiento de enlace	1				

TABLA 2 – Alternativa 2: Enlace principal y enlace de respaldo provistos por el mismo operador

Ítem	Descripción	Cantidad Meses/	Valor unitario (COP\$)	Valor Total (COP\$)	IVA (19%) *	Total con IVA (COP\$)
1	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado punto a punto - simétrico 1:1 de 2Gbps (entre SGC y ANH)	6				
2	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado punto a punto - simétrico 1:1 de 2Gbps (Datacenter Principal y Datacenter Alterno)	6				
3	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado a Internet – simétrico 1:1 de 1Gbps (Enlace	6				

Ítem	Descripción	Cantidad Meses/	Valor unitario (COP\$)	Valor Total (COP\$)	IVA (19%) *	Total con IVA (COP\$)
	principal – Datacenter Principal ANH)					
4	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado a Internet – simétrico 1:1 de 1Gbps (Enlace de respaldo – Datacenter Principal ANH)	6				
5	Enlace de Conectividad Terrestre dedicado a Internet - simétrico 1:1 de 128 Mbps (Datacenter Alterno ANH)	6				
6	Instalación y aprovisionamiento de enlace	1				

*** “El cotizante deberá diligenciar todos los ítems de cada tabla; en caso de que algún componente no genere costo adicional, deberá indicarse valor \$0, sin eliminar ni modificar los ítems del formato.”**

*** Si alguno de los ítems tiene exención de IVA, se deberá indicar expresamente y el valor de este concepto será \$0.**

Por favor abstenerse de modificar el formato de cotización.

Nombre y Firma Representante Legal: _____

Se recomienda incluir el siguiente texto con el fin de verificar la condición de quienes respondan al llamado del sondeo de mercado, respecto de los criterios de desempate de propuestas:

MIPYMES:

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no MIPYME domiciliada en Colombia, observándose los rangos de clasificación empresarial establecidos, de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

SI ___ NO ___

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Por favor marcar con una X si el cotizante es o no emprendimiento o empresa de mujeres, entendida esta cuando:

- Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año.

SI ___ NO ___

PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL SONDEO DE MERCADO: Las firmas interesadas podrán formular observaciones y aclaraciones al presente documento al correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co, hasta el día **25 de marzo de 2026 a las 5:00 pm.**



ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: estudios.mercado@anh.gov.co, antes del día **26 de marzo de 2026 a las 5:00 pm.**



Mario Andres Castañeda Quiñonez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Anexos: Anexo Técnico en un (1) archivo digital

Copias: N/A

Aprobó: Sandra Mireya Ramírez Fernández - Jefe Oficina de Tecnología de la Información (E) 
Revisó: Martha Patricia Romero García - 130 de 2026 – Componente Técnico. 
Proyectó: Carlos Andres Ubaque Mahecha - Contrato 451 de 2026 - Componente Técnico. 